



5^{ta.}
EDICIÓN

INFORMACIÓN ONCOP

La Reconversión Monetaria y sus aspectos más importantes con relación al Sistema de Contabilidad.

SIREF la herramienta informática que permitirá evaluar la información

El papel del *talento humano* en tiempos de crisis

Relevancia del registro y control de los bienes públicos

Contenido

La Reversión Monetaria y su aspecto más importante con relación al Sistema de Contabilidad Pública.	05
Impacto del suministro de información contable en la administración financiera del sector público.	10
Importancia y utilización de las notas explicativas en los estados financieros.	17
SIREF la herramienta informática que permitirá evaluar la información contable.	20
Impacto de la tecnología en la contabilidad pública.	22
Importancia de la Reversión Monetaria en el SIGECOF	25
El Contador Público Venezolano, un profesional para grandes retos.	28
Capacitación para el futuro - La ONCOP es innovación.	31
Un equipo de alto rendimiento.	34
La ejecución presupuestaria en tiempos de guerra económica.	41
El papel del talento humano en tiempos de crisis.	43
Especialista en Control de la Gestión Pública	
Convenio ENAHP-IUT / ONCOP	
Promoción “Libertador Simón Bolívar”	
La importancia de la Interoperabilidad entre los Sistemas de la Administración Financiera del Estado.	46
Aportes significativos que formen parte de los avances en el Sistema de Contabilidad Pública.	47
Relevancia del registro y control de los bienes públicos.	49
Lineamientos que deben seguirse para realizar la rendición de cuentas.	51
	53

Editorial

Comprometidos con una gestión eficiente y con el apoyo de nuestros trabajadores, publicamos la edición número 5 de nuestra Revista Digital **INFONCOP**, es una oportunidad para compartir información contable y de interés de nuestra gestión, construir y fortalecer las capacidades en materia contable y de formación financiera que contribuyen a la transparencia y prácticas de un buen Gobierno. Cada artículo presentado fue elaborado por nuestros trabajadores pilares fundamentales en el logro de nuestros objetivos y metas.

La Oficina Nacional de Contabilidad Pública, Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Pública (SCP) Venezolano, se encuentra de Aniversario N.º 18, una vez más es un honor estar al frente de esta digna Institución, que año a año persigue fortalecer el desarrollo de la ciencia contable pública.

El desarrollo de dicha función considera el ejercicio de varias actividades principales, en primer lugar a la labor normativa que se traduce en la implementación de normas técnicas de contabilidad, procedimientos específicos, instrucciones y modelos que se consideren necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema de Contabilidad Pública, que deben ser aplicados obligatoriamente por nuestros sujetos regulados, en el registro de los distintos hechos económicos financieros que realizan en el ámbito de sus respectivas naturalezas y competencias, de este modo, garantizamos un grado de confiabilidad y calidad a la información contable que se genera.

En segundo lugar, a la revisión y análisis, que se traduce en el registro informático y estudio técnico de los informes que remiten y emanan los entes a que se ha hecho referencia, sobre su gestión financiera, presupuestaria y patrimonial, con el objeto de validar la estructura de los mismos y el cumplimiento de la normativa contable establecida.

En tercer lugar, la Oficina Nacional de Contabilidad Pública aborda uno de los objetivos fundamentales de la contabilidad, que es proporcionar información confiable y oportuna para que los distintos usuarios de ésta puedan optimizar su toma de decisiones.

En este contexto, la Revista Digital INFONCOP, juega un papel trascendental en nuestra labor formativa, es un espacio que nos permite fortalecer el rol de nuestros sujetos regulados, garantizar la transparencia de la información contable y el cumplimiento de la normativa vigente en materia del Sistema de Contabilidad Pública.



Cargo actual:
Jefe de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública

Estudios:
Ingeniero de Sistemas.
Especialista en Redes y Comunicaciones de Datos.
Especialista en Gerencia de las Tecnologías y Telecomunicaciones.
Estudios Avanzados de Gerencia Pública.
Diplomado en Finanzas Cuantitativas.

Fernando Zerpa
Jefe de la ONCOP

Andreína Ramírez
Asistente Ejecutiva al Despacho (E)

Directora General de Secretaría Técnica (E)
Mariem E. Sandoval C.

Director General de Administración (E)
Ronny J. Solórzano D.

Yicce T. Cárdenas
Directora de Recursos Humanos (E)

Laury Y. Rodríguez R.
Directora de Servicios Administrativos (E)

Roger Arrieta C.
Director de Planificación y Presupuesto (E)

Directora General de Sistemas Contables y Análisis Financiero (E)
Marisela Penso D.

Liliana del V. Romero A.
Directora de Procesos Normas y Sistemas Contables (E)

Maríee A. Peñalver F.
Directora de Análisis de Estados Financieros (E)

Directora General de Asistencia Técnica (E)
Perla S. Pérez P.

Lisbeth J. Omaña P.
Directora de Apoyo al Usuario (E)

Luis A. Acosta P.
Director de Documentación y Adiestramiento (E)

Directora General de Tecnologías de Información y Comunicación (E)
Luz Mary Balza L.

Yoger J. Escobar G.
Director de Aplicaciones (E)

Sonia J. Rodríguez R.
Directora de Informática (E)

Pedro J. Lezama E.
Director de Operaciones (E)

Consultora Jurídica (E)
Karem H. Guillén C.

Créditos

Coordinación
Mariem Sandoval

Diagramación
Vannessa Salazar

Diseño Gráfico
Vannessa Salazar

Fotografía
Leonardo Pire/Andreina Ramírez

Colaboradores

Andreína Ramírez
Ángel Torres
Beatriz Sánchez
Estefany Aguilar
Fernando Zerpa
Ivanna Fernández
José Linares
Karen Martínez
Karlem Monterola
Kelyns Castillo
Keiyely Cabrera

Lisbeth Díaz
Liz Sequeda
Leida de Andrade
Maríee Peñalver
Mayira Guevara
Nilda Mendoza
Roger Arrieta
Yarami Pérez
Yicce Cárdenas

La Reconversión Monetaria

y sus aspectos más importantes con relación al sistema de contabilidad.

Elaborado por: **Beatriz Sánchez**

Lic. En Contaduría Pública

Dirección de Procesos, Normas y Sistemas Contables

La reconversión monetaria es la modificación total del cono monetario vigente. Implica el cambio de escala monetaria y de todo lo que se exprese en bolívares. Consiste en la reexpresión del Bolívar en el equivalente a cien mil bolívares (Bs. 100.000), es decir, que todo importe expresado en moneda nacional deberá ser dividido entre cien mil (100.000) para convertirlo a la nueva unidad monetaria denominada "Bolívar Soberano" cuyo símbolo será "Bs.S".

Haciendo un poco de historia, en el año 2007 se publica y entra en vigencia el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reconversión Monetaria dictado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez, publicado en la G.O.R.B.V N° 38.638 de fecha 6 de marzo de 2007, se cambió la escala monetaria del país, con lo cual se reexpresa la unidad del sistema monetario en el equivalente a un mil bolívares. Y es a partir de esa fecha que en Venezuela se da por primera vez la Reconversión Monetaria o nueva escala monetaria, con la intención de reducir la inflación y facilitar el sistema de pagos nacionales, adecuándose a los estándares internacionales respecto a las cifras y el número de billetes que debería portar cada persona.



Es a partir del 1 de enero de 2008, cuando se reexpresa la unidad el sistema monetario en Venezuela, la nueva escala monetaria de curso legal, el bolívar fuerte (Bs. F.), que durante la etapa de transición monetaria circuló junto con el antiguo bolívar (Bs.) por plazo de un año, hasta lograr que el público en general se adecuara a su uso y realizar el canje del bolívar al bolívar fuerte.

En marzo del presente año, el Ejecutivo Nacional dictó bajo el Estado de Excepción y Emergencia Económica, la segunda Reconversión Monetaria en nuestro país, la cual es publicada en la G.O.R.B.V.N° 41.366 de fecha 22 de marzo de 2018, y posteriormente se emite el Decreto N° 3.548 publicado en la G.O.R.B.V. N° 41.446 de fecha del 25 de julio de 2018, anunciando la nueva reexpresión de la Unidad Monetaria, el cual consiste en la modificación total del cono monetario vigente, que implica el cambio de escala monetaria, a través de la supresión de cinco (5) ceros de su denominación.

De esta manera, todo importe expresado en moneda nacional antes del 20 de agosto de 2018, será convertido a la nueva unidad, dividiendo entre cien mil (100.000,00). Esta nueva unidad monetaria, denominada Bolívar Soberano (Bs.S) entró en circulación en la fecha señalada, con el fin de facilitar las transacciones económicas y comerciales, así como los sistemas de cómputos y registros contables.

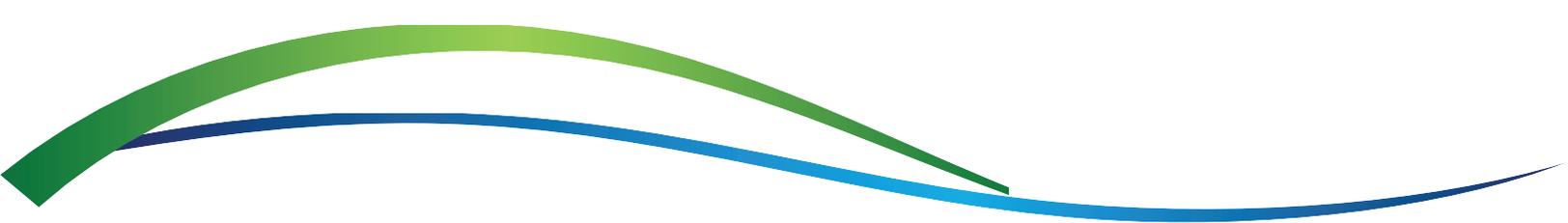
Bolívar
SOBERANO



El Bolívar Soberano promoverá el sentido patrio y la valoración de la moneda, en el contexto del Programa de Recuperación Económica emprendido por el Presidente Nicolás Maduro. Así mismo, trae consigo impactos a nivel gubernamental y empresarial, en materia de tecnología y banca, entre otros aspectos. Entró en circulación en la fecha señalada, con el fin de facilitar las transacciones económicas y comerciales, así como los sistemas de cómputos y registros contables.

La Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), en el Marco del Sistema de Contabilidad Pública, emitió Instrucciones técnicas sobre el Sistema de Contabilidad Pública, para el adecuado registro contable, preparación y presentación de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico financiero 2018, entre las cuales podemos mencionar:

- Los Entes Contables Públicos deben determinar los saldos de sus cuentas y auxiliares de contabilidad al 19 de agosto 2018 y convertirlos a Bolívares Soberanos (Bs.S), realizando la división de los saldos entre cien mil (100.000). A partir del 19 de agosto de 2018, las transacciones deben reflejarse en la contabilidad en términos de Bolívares Soberanos (Bs.S). y acumularse con las cifras obtenidas al aplicar el procedimiento, mediante la cual se establecen las Normas que rigen el proceso de Reconversión Monetaria.
- Cualquier diferencia contable ocasionada por el redondeo de cifras a consecuencia de la aplicación del proceso de Reconversión Monetaria, debe reconocerse en los resultados del ejercicio económico financiero actual.
- Los Entes Contables Públicos pueden llevar sus datos históricos, auxiliares de contabilidad y controles internos para fines de costos y presupuestos con los decimales que necesiten; no obstante, la información que se presente debe expresarse en números enteros o con un máximo de dos (2) decimales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Banco Central de Venezuela.
- Con respecto al registro de los activos y pasivos corrientes y no corrientes, los cuales una vez aplicada la Reconversión Monetaria y las normas de redondeo, pasarán a tener valor cero o con más de tres decimales, el ente contable público deberá mantener el registro de los mismos con la cantidad de decimales que se generen y llevaran una relación (auxiliares) de cada una de las cuentas.
- Los costos en los cuales incurran los entes contables en la adecuación al proceso de reconversión monetaria de sus sistemas de contabilidad, administrativos, informáticos u otros que utilicen valores monetarios, deben reconocerse como gastos del ejercicio financiero en el cual se incurran.

- 
- El Ente Contable Público que deba realizar el cambio de una política contable, cambio de estimaciones y corrección de errores (luego de haber evaluado los hechos que constituyen dichos cambios), realizará el registro contable del efecto que surja de la aplicación de los mencionados cambios, en bolívares actuales si dichas modificaciones se determinaron antes del 19/08/2018 y posterior a la fecha mencionada deberá realizarse en Bolívares Soberanos (Bs.S)
 - Los Estados Financieros que cierren al 19 de agosto de 2018 o cualquier otra fecha entre el 01/01/2018 y el 19/08/2018, y cuya aprobación se efectúe con posterioridad al período indicado deben prepararse en bolívares actuales.
 - Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 deben ser convertidos a Bolívares Soberanos (Bs.S) dividiendo entre cien mil (100.000) las cifras presentadas en ellos, a efectos de exponerse en la misma unidad monetaria con las reflejadas al 31 de diciembre de 2018, haciendo posible la comparación de los períodos contables.
 - Los Estados Financieros correspondientes a ejercicios económicos financieros finalizados a partir del 20 de agosto 2018 deben prepararse y presentarse en Bolívares Soberanos (Bs.S).
 - Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico financiero 2018, se formularán con criterios de identificación, registro, valuación y presentación comparativa, y sus cifras se expresarán en Bolívares Soberanos.
 - Los Entes Contables Públicos deberán revelar en las notas explicativas, el mayor nivel de desagregación de las cuentas afectadas en la aplicación del proceso de reconversión monetaria, así como, los hechos ocurridos que implicaron ajustes y reclasificaciones, considerando la relevancia de la información. Deberán adicionalmente, revelar en las notas explicativas el detalle de las cuentas de activos y pasivos corrientes y no corrientes a los cuales una vez aplicada la Reconversión Monetaria y las normas de redondeo, pasarán a tener valor cero o con más de tres decimales.

Para mayor información sobre el tema expuesto, le invitamos a visitar nuestra página web, donde encontrara información actualizada en el Marco del Sistema de Contabilidad Pública.



Bolívar
SOBERANO

BOLÍVAR
SOBERANO
(Bs.S.)

El **Bolívar Soberano (Bs.S)** fortalece el sentido patrio y promueve en la población la valoración y resguardo del signo monetario.



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA



www.bcv.org.ve



@BCV_ORG_VE



@bcv.org.ve



BancoCentralBCV

Impacto del Suministro de Información Contable

en la Administración Financiera
del Sector Público

Elaborado por: **Kelyns Castillo**
Abogado
Consultoría Jurídica



La Contabilidad Pública comprende la producida por el registro sistemático de todos los hechos y transacciones económicas financieras de los entes del Sector Público que afecten o puedan llegar afectar su patrimonio, la cual se expresa a través de Estados Financieros y cuyo propósito principal consiste en brindar información de utilidad para la toma de decisiones y la adopción de políticas adecuadas sobre el manejo de los recursos públicos, la óptima obtención de los resultados derivados de su utilización y la satisfacción de los intereses de terceros sobre los mismos ¹.

Esta información contable debe ser precisa, clara, veraz y confiable donde los registros que se realizan tienen por objetivo la medición del beneficio y de la situación patrimonial del ente contable público con una finalidad legalista que otorga firmeza y certeza del cumplimiento y armonización de los criterios, parámetros y principios de contabilidad de general aceptación válidos para el Sector Público adaptados y adoptados dentro del ordenamiento jurídico nacional.

¹Descripción respaldada en los artículos 125 y 126 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2015.



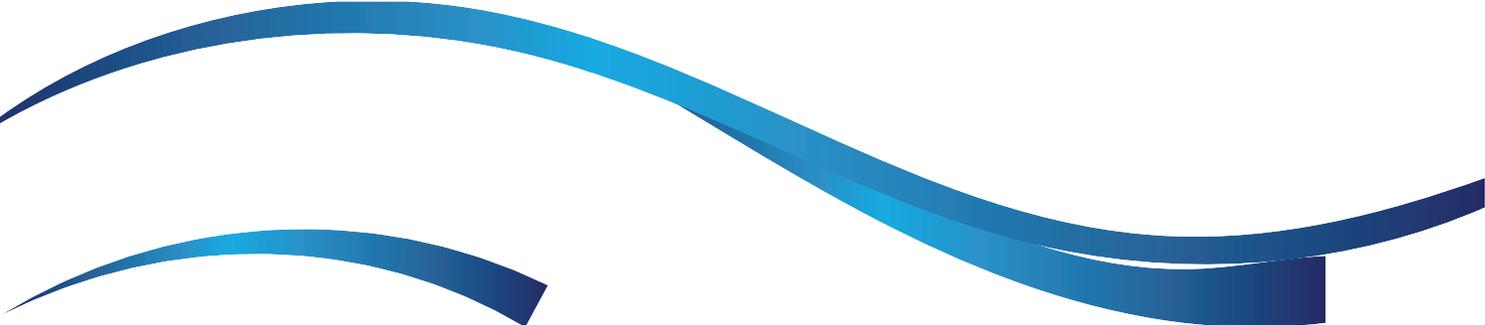
De este modo, los resultados reflejados en la información contable corresponden a la aplicación de una metodología de conocimientos, reglas, procedimientos y principios que hacen posible la toma de decisiones dentro de la Administración Financiera del Sector Público en todos los países del mundo gracias al proceso de armonización ejecutado en cada uno de ellos según los límites establecidos en sus respectivas legislaciones. Es por esto que el fundamento básico de la contabilidad es la ley con fuerza de obligar su cumplimiento.

En este sentido, la armonización contable² como el proceso que tiene como objetivo lograr una uniformidad entre la normativa contable de diversos países, donde alcanzar un alto grado de homogeneidad es fundamental, se configura a través de

lineamientos legales y normativos que permiten la correcta interpretación y análisis de la información contable generada aunque provenga de terceros países y la cual, a su vez, requiere de una previa armonización jurídica que se constituye en uno de los mecanismos necesarios para lograr seguridad jurídica en la implementación de los parámetros, regulaciones, procedimientos y normas jurídicas rectoras en materia de contabilidad, permitiendo garantizar la producción, recopilación y suministro oportuno de la información contable requerida mediante normas de contabilidad pública nacional y estándares contables internacionales adaptados a nuestro ordenamiento jurídico según nuestras propias instituciones para el logro de los objetivos perseguidos.



²Armonización Contable, Economipedia, Haciendo Fácil la Economía, consulta realizada en fecha 18 de julio de 2018, ver link: <http://economipedia.com/definiciones/armonizacion-contable.html>.

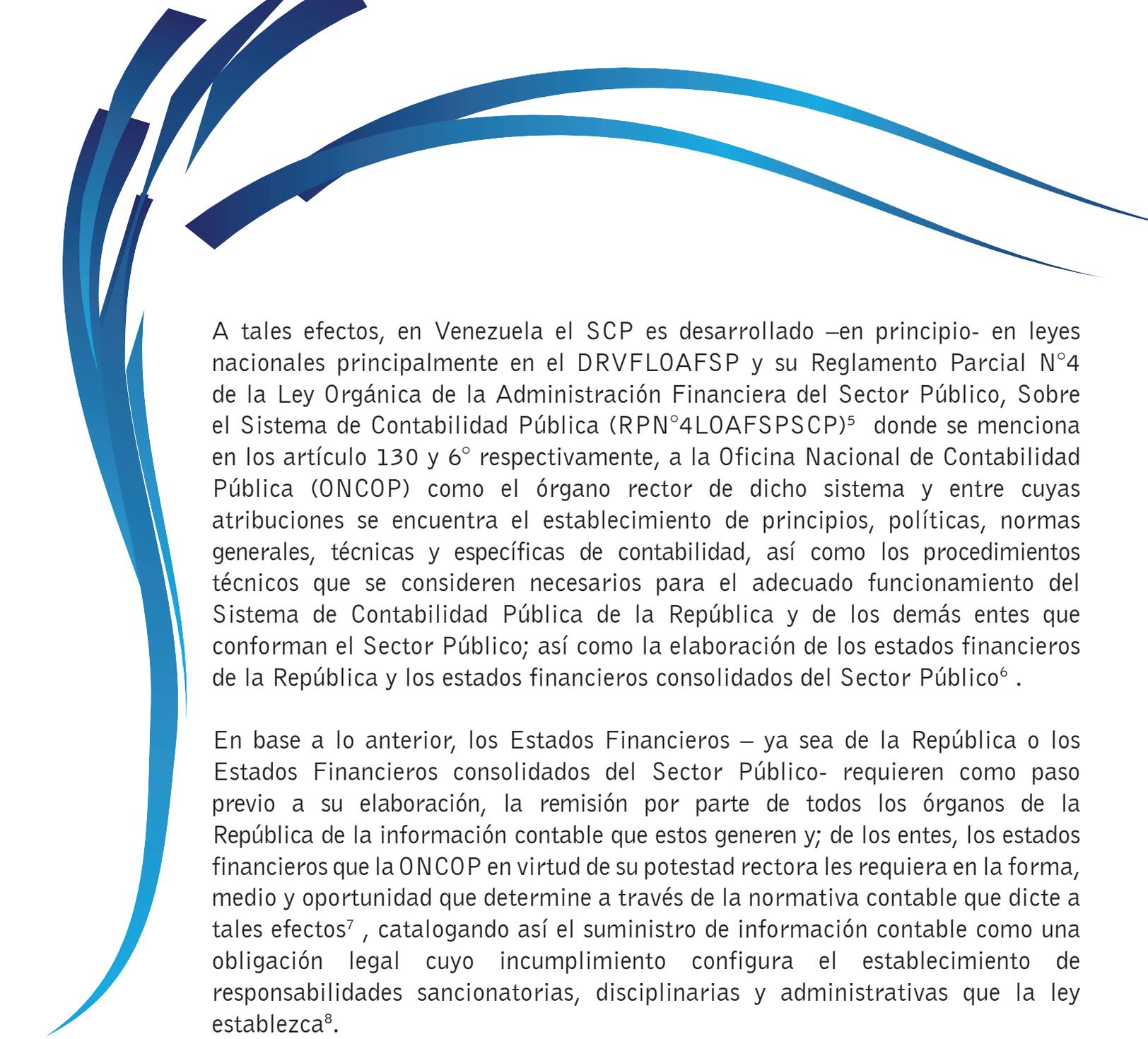


Esta armonización, elaboración y presentación de la contabilidad debe realizarse en virtud de los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad, eficiencia, rendición de cuentas y equilibrio fiscal consagrados en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela³, de modo que la armonización jurídica cobra especial relevancia para el desarrollo de las relaciones entre los órganos y entes de la Administración Pública, considerándose una condición indispensable para el funcionamiento de los procesos de integración que pueden ser operativos o funcionales en la medida que los marcos jurídicos sean adecuados y flexibles, es decir, la armonización jurídica no implica necesariamente la adopción de un texto uniforme, sino más bien una aproximación de criterios jurídicos apoyándose en bases, leyes modelos y doctrina común que sirvan de punto de partida para que los usuarios del Sistema de Contabilidad Pública (SCP) puedan coordinar el enfoque jurídico contable de un instrumento determinado, particularmente de los Estados Financieros.

Adicionalmente, como fundamento del proceso de armonización in comento, la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (DRVFLAAFSP)⁴ indica el deber del órgano rector del Sistema de Contabilidad Pública en coordinación con la Contraloría General de la República de establecer el régimen transitorio para adecuar los sistemas y procedimientos de contabilidad, aplicados actualmente por los estados, distritos, las dependencias, territorios federales y los municipios al Sistema de Contabilidad Pública establecido para el ente contable República, con la finalidad de lograr la armonización del sistema de información que rige la Administración Financiera del Sector Público.

³Basados en los artículos 137, 141 y 311 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Primera Enmienda, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2009.

⁴Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2015.



A tales efectos, en Venezuela el SCP es desarrollado –en principio- en leyes nacionales principalmente en el DRVFOAFSP y su Reglamento Parcial N°4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema de Contabilidad Pública (RPN°4LOAFSPSCP)⁵ donde se menciona en los artículo 130 y 6° respectivamente, a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) como el órgano rector de dicho sistema y entre cuyas atribuciones se encuentra el establecimiento de principios, políticas, normas generales, técnicas y específicas de contabilidad, así como los procedimientos técnicos que se consideren necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema de Contabilidad Pública de la República y de los demás entes que conforman el Sector Público; así como la elaboración de los estados financieros de la República y los estados financieros consolidados del Sector Público⁶.

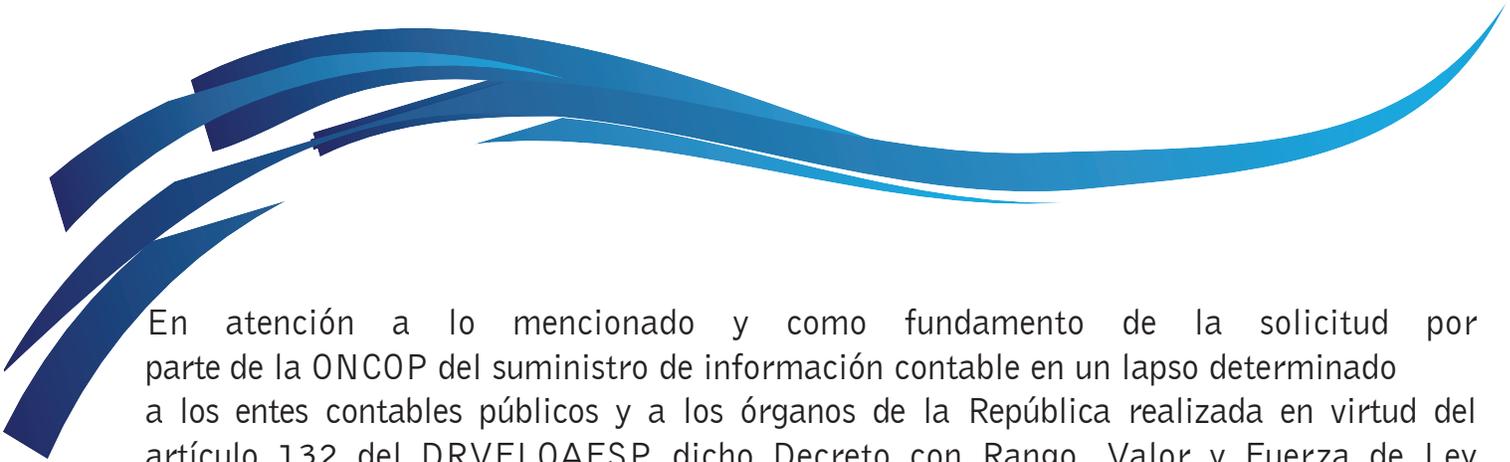
En base a lo anterior, los Estados Financieros – ya sea de la República o los Estados Financieros consolidados del Sector Público- requieren como paso previo a su elaboración, la remisión por parte de todos los órganos de la República de la información contable que estos generen y; de los entes, los estados financieros que la ONCOP en virtud de su potestad rectora les requiera en la forma, medio y oportunidad que determine a través de la normativa contable que dicte a tales efectos⁷, catalogando así el suministro de información contable como una obligación legal cuyo incumplimiento configura el establecimiento de responsabilidades sancionatorias, disciplinarias y administrativas que la ley establezca⁸.

⁵Reglamento Parcial N°4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema de Contabilidad Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333 de fecha 12 de diciembre de 2005.

⁶Artículo 131 ordinales 3, 8 y 9 del DRVFOAFSP.

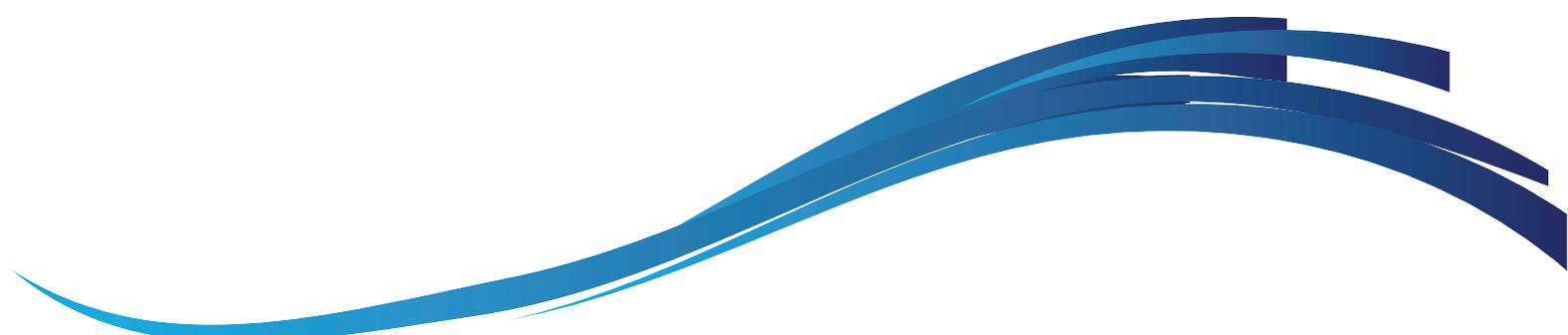
⁷Artículo 132 del DRVFOAFSP.

⁸Se hace referencia aquí a la potestad sancionatoria de la Contraloría General de la República como órgano rector del Sistema de Control Fiscal en virtud de los artículos 2, 43 ordinal 1, 85 y 93 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2010; esto debido a que la ONCOP carece de tal potestad sancionatoria.



En atención a lo mencionado y como fundamento de la solicitud por parte de la ONCOP del suministro de información contable en un lapso determinado a los entes contables públicos y a los órganos de la República realizada en virtud del artículo 132 del DRVFL0AFSP, dicho Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica entre las atribuciones de la ONCOP establece -además- de forma expresa en los numerales 9 y 12 de su artículo 131 que los estados financieros consolidados del Sector Público correspondientes al ejercicio económico financiero inmediato anterior deben ser presentados dentro del primer semestre del siguiente año al Ministro del Poder Popular con competencia en materia de Finanzas para su conocimiento y posterior remisión a los Órganos de Control Fiscal Respectivos; así como la obligación de coordinar con los responsables del control interno y externo de los entes sujetos al DRVFL0AFSP, la verificación del cumplimiento de las normas en materia del Sistema de Contabilidad Pública, en el ejercicio de las inspecciones que realicen en el marco de sus competencias.





En tal sentido, en cumplimiento de las disposiciones antes señaladas y en acatamiento de lo establecido en los artículos 91 ordinales 10 y 29; y 94 ordinales 2, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF)⁹, respecto de los hechos, actos u omisiones que contraríen a una norma legal o sublegal, sin motivo justificado, de asuntos que se deban someter a la consideración de los órganos de control fiscal, la ONCOP en el ámbito de sus competencias dicta, remite y publica al término del primer trimestre de cada ejercicio económico financiero una Circular dirigida tanto a los órganos de la República como a sus entes descentralizados funcionalmente, cuyo contenido indica que en ejercicio de las atribuciones que le han sido otorgadas tiene el deber de notificar a la Contraloría General de la República, máximo órgano de control fiscal, el incumplimiento por parte de los entes del sector público de las disposiciones que respecto al suministro de información contable ésta establece y cuyas más reciente publicación realizada en la página web de la ONCOP, en la sección de Normativa, específicamente en el segmento de Circulares¹⁰, es la Circular N° 18-001 de fecha 11 de enero de 2018 dirigida a las Máximas autoridades de los Órganos de la República y de sus Entes Descentralizados Funcionalmente sobre la Remisión de Estados Financieros Definitivos, Ejercicio Económico Financiero 2017¹¹; elaborando y anexando, además, a dicha comunicación una lista de lo que la ONCOP ha denominado Entes Omisos, la cual es actualizada con la remisión de información contable extemporánea de los entes contables públicos.



⁹Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2010.

¹⁰Adicionalmente y previamente se dictó, remitió y publicó la Circular N° 17-0148 de fecha 13 de marzo de 2017 dirigida a las Máximas autoridades de los Órganos de la República sobre la Remisión de Estados Financieros, Ver página web de la ONCOP en la sección de Normativa, específicamente en el segmento de Circulares: <http://172.31.77.5/site/src/archivos/normativa-legal/circulares/ONCOP-17-0148.pdf>.

¹¹Ver la página web de la ONCOP, en la Sección de Normativa, en el segmento de Circulares: [http://172.31.77.5/site/src/archivos/normativa-legal/circulares/EF_2017\(Remision\).PDF](http://172.31.77.5/site/src/archivos/normativa-legal/circulares/EF_2017(Remision).PDF).

Las **7** Líneas Estratégicas de Acción

del **Presidente** Nicolás Maduro

- 1** El diálogo, la reunificación, reconciliación y pacificación nacional.
- 2** Avanzar hacia un acuerdo económico productivo para lograr la estabilidad y prosperidad económica. Producción de riquezas y satisfacción de necesidades. Hacer de nuevo el sistema de comercialización, distribución.
- 3** Lucha renovada y frontal contra todas las formas de corrupción. Surgimiento de una nueva ética patriótica y ciudadana. Nueva ética social, económica. Lucha contra el minimalismo, el burocratismo y la corrupción .
- 4** Fortalecimiento y ampliación de los logros del poder popular del sistema de protección y seguridad social. Lo nuevo en la educación pública. (En la salud, estabilidad laboral, empleo, bonos, vivienda, servicios, Carnet de la Patria).
- 5** Defensa de Venezuela desde todos los espacios, por parte de todo el que se sienta patriota, frente a los ataques del imperialismo, y el bloqueo de Estados Unidos. Defensa de las instituciones. Enfrentar las conspiraciones. Defensa de nuestra integridad y nuestro derecho a la paz.
- 6** El socialismo. Ratificar el rumbo de Venezuela. Nuestro socialismo, bolivariano, chavista, humanista, multidimensional.
- 7** El Control y seguimiento en las áreas de Infraestructura y Servicios Públicos.

#ContabilizandoElMotorDeLaEconomía

Las notas explicativas proveen información complementaria a los estados financieros del ente, al suministrar información adicional sobre las cuentas reveladas, o las cuentas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas, con el fin de facilitar o explicar hechos o situaciones. Adicionalmente, proporcionan aclaraciones sobre las normas contables aplicadas y los métodos utilizados para determinar los montos reportados en los estados financieros.

Lo anterior significa que, la lectura de las notas explicativas en conjunto con los estados financieros, ofrece una imagen más completa de la situación económica- financiera del ente contable y los resultados de sus operaciones.

La preparación de las mismas como complemento a los estados financieros, es un proceso que suele ser arduo, y requiere de habilidades analíticas, técnicas en el lenguaje y la comunicación por parte del especialista del área contable encargado de su elaboración, y conocer de la disponibilidad de la información sobre el contenido o movimientos ocurridos en las diferentes cuentas patrimoniales.

Importancia y utilización de las notas explicativas en los estados financieros



Elaborado por: Liz Sequeda

Economista

Dirección de Procesos, Normas y Sistemas Contables

Lineamientos para la presentación de las notas explicativas

La Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) elaboró la Norma Técnica sobre la Presentación de los Estados Financieros de la República y sus entes descentralizados sin fines empresariales, establecido en la Providencia Administrativa N° 11-002, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.599 de fecha 21/01/2011, en cumplimiento de sus atribuciones, tal y como lo señala el artículo 130 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (DRVFLIOAFSP) y de conformidad con las atribuciones conferidas en los numerales 2, 3, 4 y 11. En dicha Norma Técnica, se establecen los lineamientos para la presentación de los estados financieros que permitan evidenciar la situación y el rendimiento financiero de la República y sus entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales.

Asimismo, el Instructivo de la Norma Técnica emitido por la ONCOP, disponible en su página de internet, es una guía que señala un conjunto de instrucciones para el uso y aplicación de la normativa contable, y establece los lineamientos a seguir en la elaboración de las Notas Explicativas, a saber:

- 1) Establecer la numeración de la nota en forma correlativa, identificándola con la correspondiente cuenta a revelar.
- 2) Redactar de forma clara y concisa la información financiera relevante de la cuenta, contenida en el estado financiero.
- 3) Presentar el cuadro detallado de la cuenta, cuando la relevancia de la información lo requiera, y estará compuesto por:

El encabezamiento debe contener lo siguiente:

- a. Número del cuadro, identificado en forma correlativa.
- b. Nombre de la cuenta.
- c. La expresión en Bolívars Soberanos, en que se presenta el monto de la cuenta, entre paréntesis (Bs.S).

El cuadro contendrá lo siguiente:

- d. **Conceptos:** En esta columna se indican los nombres de las subcuentas o cuentas auxiliares que conforman la cuenta.
- e. **Ejercicio económico - financiero:** Se divide en dos columnas, la primera contiene la información del ejercicio actual y la segunda la del inmediato anterior, con los montos respectivos de cada ejercicio.
- f. **Variaciones:** Se divide en dos columnas, la primera contiene la variación absoluta y la segunda la variación relativa entre el ejercicio económico - financiero actual con respecto al inmediato anterior.
- g. **Totales:** Indica la sumatoria de las columnas que contienen los montos de las variaciones absolutas.

Adicionalmente, las notas explicativas deben revelar información sobre las políticas contables significativas:

- 1) Información del ente contable público.
- 2) Bases de elaboración y presentación de los estados financieros, así como de las políticas y normas contables específicas empleadas.
- 3) Demás políticas contables empleadas que resulten relevantes para la comprensión de los estados financiero.
- 4) Estimaciones contables significativas (por ejemplo, la vida estimada de propiedades, planta y equipo)
- 5) Movimientos o el análisis de las cuentas del Estados de situación financiera y Estados de resultados.

SIREF

LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA

que permitirá evaluar la información contable

Elaborado por:

Keiyely Cabrera

Lic. En Contaduría Pública

Dirección de Análisis de Estados Financieros

Ivanna Fernández

Lic. En Contaduría Pública

Dirección de Análisis de Estados Financieros

Apoyo Lingüístico: Mariee Peñalver

Directora de Análisis de Estados Financieros

A lo largo del tiempo la tecnología ha reducido las barreras para el acceso a la información, ayudando a mejorar procesos y generando nuevas herramientas que faciliten el trabajo que se realiza día a día.

La implementación de la tecnología es una necesidad fundamental que permite estar a la vanguardia con estrategias competitivas tanto en el ámbito nacional como a nivel internacional.

Bajo ese contexto, la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), siendo el órgano rector del Sistema de Contabilidad Pública en el país, ha requerido llevar a cabo una serie de estrategias con el objetivo de posicionarse ante los entes contables que conforman el Sistema de Contabilidad Pública (SCP), a través de las distintas publicaciones técnicas los cuales instruyen en la uniformidad y el criterio de reconocimiento de la información contable recibida por los distintos entes descentralizados funcionalmente.

En este sentido, el equipo técnico de la ONCOP, ha diseñado una herramienta informática denominada Sistema de Registro de los Estados Financieros de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República (SIREF), el cual surge con la necesidad de optimizar la gestión que se realiza para la recepción y consolidación de la información contable de los entes descentralizados funcionalmente de la República.

Dicha plataforma facilitará el registro en tiempo real a la información financiera de los entes, asimismo dará cumplimiento a los plazos de remisión de los Estados Financieros establecidos en las normativas técnicas emitidas por la ONCOP, garantizando la toma de decisiones en pro de fortalecer el Sistema de Contabilidad Pública (SCP), venezolano.

El SIREF, se presenta como un aplicativo en línea capaz de integrar los procesos de registros y validación de la información contable generada para un ejercicio económico financiero por los entes descentralizados funcionalmente. Adicionalmente, permitirá detectar inconsistencias en las cifras presentadas y almacenará datos esenciales para la generación de reportes contables, que servirán de base para el registro de las variaciones en acciones y participaciones de capital de la República.

Actualmente el SIREF, es de uso interno por parte de los especialistas de la Dirección de Análisis de Estados Financieros (DAEF), los cuales se encuentran registrando la información financiera recibida de los entes descentralizados funcionalmente, con el fin de evaluar la operatividad del sistema: verificando el cumplimiento de las especificaciones funcionales y técnicas, asegurando la calidad de la información, y realizando las modificaciones necesarias para la puesta en marcha de la herramienta con usuarios externos.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se estima que a inicios del ejercicio 2019 se de apertura a la herramienta para que los entes descentralizados realicen los registros de sus Estados Financieros desde sus puestos de trabajo, con la asesoría técnica personalizada por parte del equipo técnico de esta Oficina, permitiendo así, alcanzar con eficiencia la consolidación de la información financiera, y la actualización de las inversiones en acciones de los entes descentralizados funcionalmente.



Elaborado por:
Karen Martínez
Ingeniero de Sistemas
Dirección de Aplicaciones

Leida De Andrade
Ingeniero de Sistemas
Dirección de Aplicaciones

Impacto

en la Contabilidad Pública

de la Tecnología

El impacto de la tecnología es mayor de lo que imaginamos, junto con la demografía y la globalización, la tecnología es una de las tres tendencias que redefinen los mercados de trabajo. El presente y futuro es y será una combinación inteligente de tecnología y talento humano, el mundo se encuentra cada vez más conectado y ofrece una enorme cantidad de oportunidades.

El vertiginoso desarrollo de la tecnología se ha convertido en uno de los productos fundamentales del consumo de la modernidad. En términos generales la tecnología ha aportado grandes beneficios a la humanidad. Su papel principal es crear una mejora de herramientas y accesorios adaptados a los usuarios para facilitar y ahorrar esfuerzo y, sobre todo, tiempo en nuestra

vida cotidiana.

Hace cien años era fundamental que el contador tuviera "buena letra", para que los registros contables fueran entendibles, ahora debe tener buenas herramientas tecnológicas que, incluso, le permitan acceder en línea y consultar la normativa vigente, para lograr un trabajo de óptima calidad.

En la ONCOP apostamos a estos avances y trabajamos arduamente para lograrlos, es por ello que cada día nuestro equipo de trabajo, siempre va un paso adelante para estar a la altura de los avances tecnológicos que el mercado ofrece.

El desarrollo y la adopción de la Tecnología Informática ha sido fundamental para la optimización del Sistema de Contabilidad Pública el cual permite valorar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de los entes contables públicos, con el propósito de que la presentación de la información originada por la ejecución de las transacciones económico financieras de recursos y egresos que realizan dichos entes, se haga con la mayor uniformidad posible.

Con la creación de los Sistemas en línea, se ha facilitado la interacción de los usuarios con el Sistema de Contabilidad Pública (Carga Automática del Presupuesto para los Órganos de la República y de la Matriz General de Contabilidad, el Registro de Unidades Administrativas de Contabilidad,

entre otras) logrando beneficios como la rapidez en el procesamiento de la información, alta capacidad de almacenamiento de datos, Firma Electrónica, Certificados Digitales, etc.

Apoyados en el uso de tecnologías como la Página Web y las redes sociales Twitter e Instagram; se ha logrado obtener y publicar información veraz e interactuar con los usuarios de los Órganos y Entes de la República en tiempo real.

Finalmente; gracias a la revolución tecnológica nuestros productos han impactado considerablemente en la forma de construir la contabilidad de la Nación, haciendo más fácil su uso y su control.

En Venezuela, la Contabilidad Pública ha ido mejorando en sus procedimientos, haciendo uso de la informática, logrando una mejor organización y mayor capacidad de almacenamiento. Actualmente se utilizan herramientas informáticas para: registrar los momentos contables y generar balances, estados financieros, en tiempo real, enviar información por Internet, liquidar los impuestos, enviar facturas por intercambio electrónico.

INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO



Para mayor detalle de las instrucciones, le invitamos a visitar la página de internet www.oncop.gob.ve sección **Normativa /Circulares**, donde podrá consultar gran variedad de Normativa Legal, así mismo, en las Secciones **SCP** y **Preguntas Frecuentes** encontrará documentos técnicos e información actualizada en el marco del Sistema de Contabilidad Pública (SCP) que le orientaran en el desarrollo de sus actividades en materia contable y hallar respuesta rápida a las interrogantes más frecuentes planteadas por los usuarios. del SCP.

Importancia

Elaborado por: Lisseth Lourdes Díaz
Lic. En Administración – Mención Informática
Dirección de Informática

de la **Reconversión Monetaria** en

el **SIGECOF**

La reconversión monetaria no es más que la modificación total del cono monetario vigente. Implica el cambio de escala monetaria y de todo lo que se exprese en bolívares, es una medida de políticas públicas que simplifica la comprensión, uso y manejo del dinero, mediante su expresión en una nueva y menor escala equivalente, abarca todos los importes: precios de los bienes y servicios, sueldos y salarios, ahorros, pensiones, deudas, alquileres y demás compromisos de pago, tipo de cambio e impuestos, entre otros.

En América Latina se han suscitado varios procesos de reconversión monetaria de su moneda para hacer frente a desajustes económicos.

Es una medida que se adopta para avanzar hacia la estabilidad y crecimiento de la economía de un país y para el fortalecimiento de su moneda. Entre los países que más reconversiones han realizado encontramos a Brasil, quien ha tenido seis reconversiones. El réis fue reconvertido en el año 1942 en el cruzeiro (1.000 réis). En 1967 surgió el cruzeiro novo. En 1986 se eliminaron tres ceros a esa moneda que pasó a llamarse cruzado. En 1989 apareció el cruzado novo (1000 cruzados). Ese mismo año, se restableció la denominación de cruzeiro. En 1993 se eliminaron tres ceros a la moneda y se le llamó cruzeiro real (1000 cruzeiros). En 1994 se sustituyó el cruzeiro real por el real con una equivalencia de 2.750 cruzeiros reales.



En el caso de Argentina, se han realizado cuatro reconversiones monetarias. En 1970, se le eliminaron dos ceros al peso. En 1983, esa moneda se modificó por el peso argentino, que representó cuatro ceros menos. En 1985 se creó el austral (equivalente a 1.000 pesos argentinos). En 1991, volvió el peso, ahora equivalente a 10.000 australes (cuatro ceros menos).

En Venezuela, se han llevado a cabo dos reconversiones monetarias, la primera fue en el año 2008, durante el gobierno del presidente Hugo Chavez. Ésta consistió en eliminar tres ceros a la moneda actual y denominarla temporalmente Bolívar Fuerte (Bs.F). Se realizó con el fin de fortalecer la moneda y reafirmar el objetivo de estabilidad de la economía, fundamentado en la ejecución de un conjunto de políticas consistentes en el tiempo.

En el año 2018, se anuncia la segunda reconversión monetaria, por el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, mediante la Gaceta Oficial N.º 41.446 del 25 de julio de 2018, en la cual se establece que a partir del 20 de agosto de 2018, se reexpresa la unidad del sistema

monetario, que consiste en la eliminación de cinco ceros al valor nominal del “Bolívar Fuerte (Bs.F.)”, en el equivalente a cien mil bolívares (Bs. 100.000) y la utilización de un nuevo nombre: “Bolívar Soberano (Bs.S.)”, el cual tendrá una nueva modalidad de anclaje a la criptomoneda denominada Petro, la cual está respaldada por las reservas de varios recursos naturales como son el petróleo, el oro, diamantes y el gas y por ahora, estará respaldada por un barril de petróleo de la cesta de crudo venezolano.

Asimismo el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, crea un programa para la recuperación y prosperidad de la economía nacional, una política monetaria que tiene como objetivo colocar correctivos a elementos que distorsionan la economía, como son la inflación, la liquidéz monetaria, disminución del poder adquisitivo, así como también reducir la tenencia de papel moneda, el cómputo de las transacciones económicas, facilitar el registro contable de las transacciones y simplificar los manejos financieros y presupuestarios del país, entre otros.

Con la reconversión circulará una nueva familia del cono monetario, estará conformado por ocho billetes: de 2, 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 Bs.S. y dos monedas: 50 céntimos y 1 Bs.S.

El 20 de agosto de 2018 la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Pública, siguiendo las instrucciones emandas en el Decreto N° 3.548, implementó la reexpresión y redondeo de los campos relacionados a los montos de Bolívares (Bs.) a Bolívares Soberanos (Bs.S), en el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), se diseñó un Plan Tecnológico que permitiera realizar los cambios con el menor impacto posible, el cual consistió primordialmente en Respaldar la data registrada desde el 1° de enero de 2018 en Bolívares (Bs.), Reconvertir la data actual de Bolívares (Bs.) a Bolívares Soberanos (Bs.S), Verificar la funcionalidad de las Aplicaciones y Reportes del SIGECOF y Ejecutar

los Simulacros correspondientes, los cuales tuvieron como objetivo principal, la optimización de los tiempos de ejecución de los Programas Informáticos de Reconversión Monetaria, y prevenir cualquier inconveniente que pudiese presentarse antes del pase a Producción el día 20 de agosto de 2018, logrando de esta manera que la reconversión en el SIGECOF fue realizada exitosamente.

Para la Dirección de Informática de la ONCOP, este proyecto fue prioridad en las actividades diarias de los involucrados, dada la responsabilidad que posee esta Oficina Nacional con el resguardo de la data almacenada en las tablas de las bases de datos del SIGECOF, la cual es utilizada por todos los órganos de la república para la ejecución de su presupuesto anual, y por ende, era importante que este proyecto cumpliera con todos los lineamientos dictados por el Banco Central de Venezuela y el Ejecutivo Nacional.

El Contador Público Venezolano, *un profesional preparado para grandes retos*

Elaborado por: Mariee Peñalver
Lic. En Contaduría Pública
Directora de Análisis de Estados Financieros (E).

La Contaduría Pública en Venezuela, ha sido una profesión en constante cambio, de allí que una de nuestras grandes metas sea la búsqueda de la excelencia en el ejercicio profesional, por ello desde el año 1999 el contador público venezolano ha dedicado con mucho ahínco al mejoramiento y actualización de la profesión, profundizando la investigación al adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas Internacionales de Información Financiera, aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, en el año 2004.

La aplicación total de estas normas comenzó en el año 2010 con algunas variantes, entre estas su nombre: Ven NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera Venezolanas), emanadas de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. La concepción de dichas normas realizó grandes cambios en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (PCGA) al pasar adoptar los principios contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera Venezolanas (VEN –NIIF) y su correspondiente aplicación a los registros contables de las empresas del país. Es así, como en la búsqueda de la internacionalización de la información financiera en Venezuela, ha sido un proceso productivo el cual requiere preparar los Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad, con el propósito de presentarlos a consideración de las grandes empresas internacionales en el mundo.

Otro de los cambios y desafíos importantes, que ha conllevado a los profesionales de la contaduría pública a una constante formación y capacitación, han sido las diversas modificaciones de las áreas contables y tributarias que ha tenido el país, con la emisión de decretos en los últimos años dentro de los cuales se destaca en el año 2014 reforma a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, así como la incorporación de otros tributos destinados a financiar las áreas de ciencia y tecnología, posicionando al Contador Público Venezolano como ente activo protagonista en escenarios de grandes cambios,



internalizando una nueva concepción de la profesión, debido a que cada día se requiere con mayor apremio, un actor con visión integradora, capaz de atender los múltiples asuntos que requieren de su participación, teniendo al mismo tiempo orientación innovadora y creatividad ante la búsqueda de posibilidades; reforzando así la eficiencia en el manejo de los recursos, y un gran conocimiento de la gama de alternativas para

atender sus actividades como profesional dedicado, propulsor de cambios en la sociedad, innovador y creativo en cuanto a nuevas formas de llevar a cabo sus labores.

Atendiendo a las consideraciones que preceden, el uso de la moneda virtual o criptomoneda ha ganado terreno en los grandes mercados financieros, dentro de los cuales han ido evolucionando, y por tanto, nace la necesidad de crear nuevas normas de carácter contable, siendo un ejemplo claro de los retos que afronta el gremio y por ende el profesional de la Contaduría Pública en Venezuela. Es así, como el Estado venezolano como punta de lanza para el desarrollo de una economía digital independiente, transparente y abierta a la participación directa de los ciudadanos ha lanzado un activo criptográfico (Petro) como instrumento para la estabilidad económica y la independencia financiera de Venezuela, junto con una visión ambiciosa y global para la creación de un sistema financiero internacional más libre, más equilibrado y más justo que servirá como plataforma para el crecimiento de un sistema financiero más justo que contribuya al desarrollo, la autonomía y el comercio entre las economías emergentes.

Bajo estas premisas, el perfil del Contador ha tenido una transformación radical, estando en presencia de un profesional destacado, inquieto por el estudio y comprensión de temáticas gerenciales, administrativas, económicas, jurídicas, informáticas (tecnológicas), éticas, y matemáticas, entre otras, que fortalezcan su formación académica, en procura de lograr una participación cada vez mayor en los procesos de decisión tanto en organizaciones públicas como privadas.

Frente a los grandes retos mencionados, la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Pública (SCP) en procura de posicionarse e incorporarse a los grandes cambios que ha experimentado el profesional de la Contaduría Pública en Venezuela, ha puesto en marcha una serie de estrategias dedicadas al fortalecimiento y desarrollo de los conocimientos técnicos que en materia del SCP se refiere, dentro de los cuales se destacan la trasmisión de información contable de carácter relevante de los distintos documentos técnicos a través de sus

redes sociales, página web y por último el lanzamiento de diversos talleres de formación académica dirigidos a los distintos funcionarios del sector público, con el único propósito de propiciar ser parte del proceso de formación y aprendizaje, produciendo conocimiento colectivo y transformador atendiendo a las necesidades y expectativas de las instituciones en función de las exigencias nacionales.

Finalmente, se debe resaltar la imagen que proyectan los Contadores Públicos que se encuentran al servicio de la gestión pública, el cual deben enfrentarse a procesos de desarrollo de habilidades mediante entrenamiento y mejoramiento personal y profesional, reforzamiento y capacitación mediante el autoaprendizaje, mesas técnicas, discusiones grupales, asistencia a eventos de formación y actualización permitiendo el acceso al análisis y propuestas sobre normas, principios, técnicas para el reconocimiento, medición y valoración de las transacciones económico financieras del sector público.

Mensaje Reflexivo:

“La conclusión es que sabemos muy poco y sin embargo es asombroso lo mucho que conocemos. Y más asombroso todavía que un conocimiento tan pequeño pueda dar tanto poder”.

Bertrand Russell (1872-1970)
Filósofo, matemático y escritor británico.

Capacitamos para el FUTURO

La ONCOP es Innovación

Elaborado por: Estefany Aguilar

Lic. En Contaduría Pública

Dirección de Procesos, Normas y Sistemas Contables

La Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) en cumplimiento con las atribuciones conferidas en el numeral 11 del artículo 131 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (DRVFLAOFSP), mediante el cual se establece que esta Oficina Nacional debe: "Promover o realizar los estudios e investigaciones que se estimen necesarios para el desarrollo de la Ciencia Contable, ejecutar programas de capacitación, asesoría y divulgación de las normas, procedimientos, técnicas y avances sobre contabilidad pública y temas relacionados; así como la participación en eventos de carácter nacional e internacional, a los fines de su actualización permanente", está realizando continuos esfuerzos para garantizar y promover la capacitación, asesoría y divulgación del Sistema de Contabilidad Pública (SCP).



Es por ello, que en pro de generar planes y estrategias de formación, capacitación, participación, integración e interacción con los usuarios del Sistema de Contabilidad Pública, ha desarrollado como estrategia de aprendizaje el “Taller de Presentación de Estados Financieros”, el cual tiene como objetivo proporcionar a los participantes, conocimientos sobre los lineamientos técnicos que rigen la presentación de los Estados Financieros, a fin de construir y fortalecer las capacidades y habilidades en materia Contabilidad Pública, con el propósito de lograr una eficiente y adecuada presentación y suministro de los Estados Financieros conforme a la normativa legal vigente.

Cabe destacar que, dicho Taller va dirigido exclusivamente a todas aquellas Unidades Administrativas de Contabilidad (UAC), que se encuentren debidamente registradas en la página de internet de esta Oficina Nacional. Asimismo es importante mencionar que el taller abarca la regulación técnica normativa que rige la presentación de los Estados Financieros exigidos por este Órgano Rector, recomendaciones para su adecuada elaboración, y genera en los participantes las competencias y habilidades necesarias para una adecuada y oportuna presentación de los mismos, con el propósito de que puedan reflejar una información financiera veraz y oportuna, a los fines de evitar inconsistencias.

De igual manera, en cumplimiento con la Disposición Final Quinta del DRVFL0AFSP “... Los órganos rectores de la administración financiera del sector público desarrollarán planes de información para la capacitación de los integrantes de los Consejos Comunales y otras formas de participación y organización del Poder Popular con competencia en materia de desarrollo comunal...” se está desarrollando en coordinación con la Fundación para el Desarrollo y

Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL) un “Taller de Contabilidad Básica para Consejos Comunales”, dirigido a los integrantes de los Consejos Comunales, cuya finalidad es capacitar a los integrantes en materia de contabilidad, y así aportar los conocimientos básicos necesarios que les permitan el máximo aprovechamiento de los recursos que le son otorgados, para el desarrollo de las políticas, programas y proyectos comunitarios.

La Oficina Nacional de Contabilidad Pública brinda la oportunidad de participar en dichos talleres, visitando nuestra página de internet www.oncop.gob.ve en la sección “Capacitación”.

Taller

Presentación de Estados Financieros

Para las **U**nidades
Aministrativas
Contabilidad de

Un EQUIPO de alto rendimiento

Elaborado por: Ángel Torres
Lic. En Administración – Mención Mercadeo
Dirección de Documentación Y Adiestramiento

Yarami Pérez
T.S.U. Administración de Empresas – Mención Finanzas
Dirección de Apoyo Al Usuario



Apoyo al Usuario y Documentación y Adiestramiento, ambas Direcciones de Línea que le dan vida a la Dirección General de Asistencia Técnica, han venido trabajando y evolucionando en la atención y soporte de cada requerimiento presentado por los funcionarios públicos de distintos Órganos Gubernamentales, así como la mejora continua de la capacitación pertinente que se ofrece, a fin de que se realice oportunamente cada registro que afecta la Contabilidad de la Nación. Considerando que cada Dirección posee objetivos definidos, el trabajo en equipo prevalece, y son los valores éticos y morales que posee cada uno de los directivos, y analistas que conforman el área, los que forjan el compromiso, la excelencia y un ameno ambiente laboral y de calidad de servicio.



La Dirección de Apoyo al Usuario mantiene su enfoque en el objetivo principal "Brindar soporte funcional a los usuarios de los Órganos de la República y sus Entes Descentralizados sobre el buen uso de la Herramienta Informática SIGECOF (Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas)". Además de ello, se logra actualizar, diseñar y elaborar los distintos modelos conceptuales que

permiten la optimización de la herramienta informática en cuestión, según las necesidades y requerimientos planteados por los usuarios, y del Marco Legal vigente que lo rige.

La Dirección de Documentación y Adiestramiento, tiene un rol de gran importancia, pues está encargada de crear la normativa pertinente de cada proceso de la herramienta informática SIGECOF la cual garantiza su entendimiento, mantenimiento y auditoría; también proporciona, desarrolla, capacita y adiestra a los funcionarios públicos que interactúan con dicha herramienta, mediante cursos elaborados minuciosamente, logrando de esa manera una mejor calidad, eficiencia y productividad de la administración financiera. Además, es el enlace que existe entre el requerimiento base y la puesta en producción de las solicitudes presentadas.



LIZ RODRÍGUEZ
Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico.



"Muchas gracias por su arduo trabajo diario. Representan una Institución muy sólida y organizada, en donde me han ayudado y guiado en muchísimas oportunidades. Me complace saber que puedo confiar en ustedes, ya que su ética de trabajo es excepcional y no pasa desapercibida. ¡Muchas Gracias ONCOP!"

CARLOS AGUILAR
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.



"Continúen con su profesionalismo y dedicación al trabajo por los intereses del Estado. Quiero en especial felicitar a las unidades con las que he estado más relacionado en los años de servicios que tengo en el Ministerio: Dirección de Administración, Dirección de Tecnología y muy especialmente al Centro de Atención al Usuario, unidad que a través de sus analistas me han dado sus orientaciones y correcciones en el SIGECOF. ¡FELICITACIONES A TODOS!"

MAX MAJANO
Ministerio del Poder Popular de Petróleo



"La cooperación, el apoyo y la asistencia que hemos tenido por parte de la ONCOP desde siempre han sido excelentes. Hemos adiestrado en materia SIGECOF a gran parte de nuestros funcionarios, nos han brindado asistencia desde el punto de vista técnico y profesional, incluso llegamos a coordinar interinstitucionalmente el 2do. Encuentro de Unidades Administrativas de Contabilidad en nuestras instalaciones en el año 2017."

YATMERY MONTILLA
Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura



"Es un honor hacer vida en la Administración Financiera del Sector Público, y compartir por años consecutivos experiencias técnicas exitosas, con el equipo eficiente de la Dirección de Apoyo al Usuario de la Oncop, así como ser copartícipe en el proceso de mejora integral y el correcto uso del Sistema Sigecof, en pro de una gestión financiera al servicio del Desarrollo Sustentable de nuestra amada Venezuela."

MIRIAM SALAS
Ministerio del Despacho de la Presidencia



“Cuando se crea el SIGECOF a principios del siglo XXI como herramienta para manejar la ejecución del presupuesto nacional, hubo mucha resistencia en gran parte de los usuarios, incluyéndome, no por rechazo a los cambios, sino porque parecía un sistema sin soluciones a problemas o errores, sin embargo, a través del tiempo el equipo humano de la ONCOP ha logrado minimizar o eliminar esos obstáculos, desarrollando cada vez nuevas soluciones, convirtiendo este sistema en lo máximo para los controles de la administración pública.”

MARCIAL PAREDES
Gobierno del Distrito Capital



Me formé con los grupos de avanzada en el año 2000, realizando diferentes cursos del sistema, entre ellos el de Work Flow con este conocimiento realizamos el levantamiento de los primeros grupos de trabajos y la creación de los diferentes usuarios del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, para el arranque del sistema en el año 2001, con la experiencia adquirida a través del tiempo con el sistema me ha servido para prestar asesoría técnicas al Gobierno del Distrito Capital y al Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana

LUIS DAVID CONTRERAS
ONAPRE/ Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas

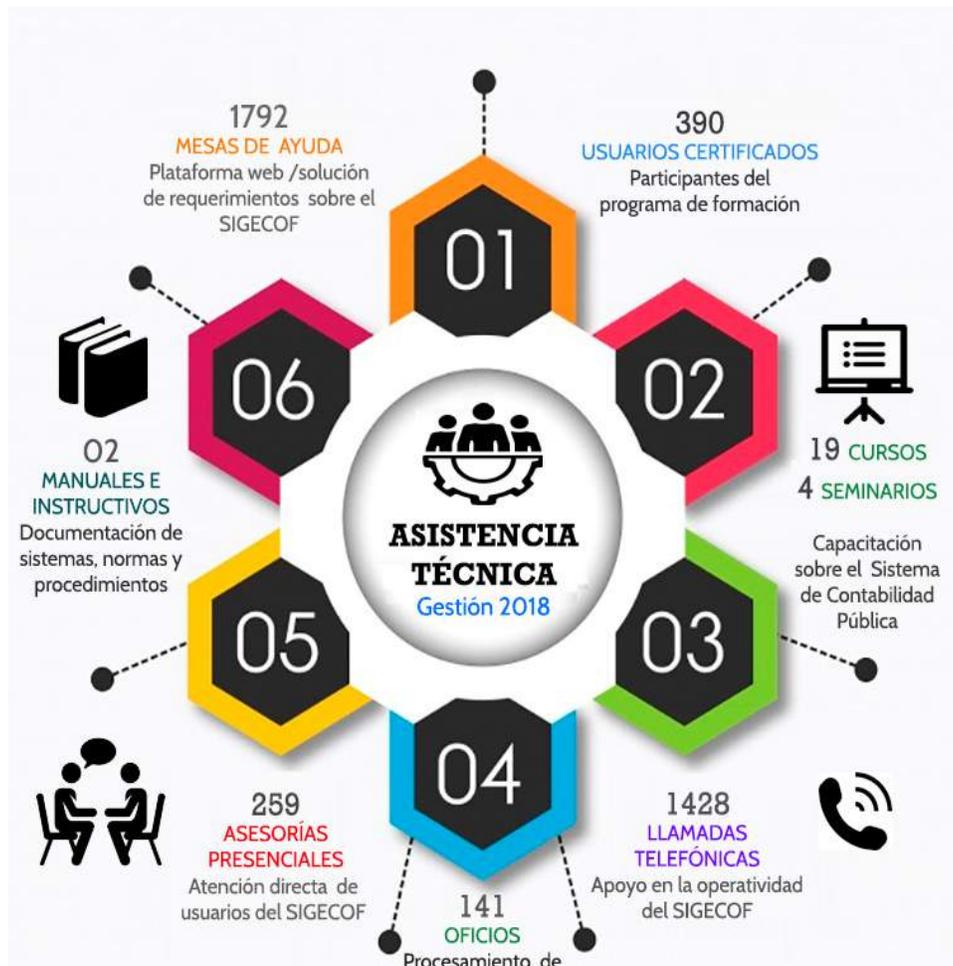


La asistencia que recibe el usuario del Sigecof a través de la Mesa de Ayuda, aplicativo disponible en la página de la Oncop, es de invaluable ponderación, toda vez que mediante la respuesta a consultas específicas sobre procedimientos puntuales, se aclaran dudas o mejora su eficiencia profesional. El apoyo al usuario recibido de la Mesa de Ayuda se constituye en una importantísima herramienta para los usuarios del Sigecof, tanto para aquellos en proceso de iniciación como para los más avezados en el uso de éste.

YARILYS RANGEL
Ministerio del Poder Popular para la Defensa



Desde el equipo de trabajo del Ministerio del Poder Popular para la Defensa toda nuestra gratitud a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, por su invaluable gestión, compromiso, paciencia y profesionalismo en pro del desarrollo y metas de este equipo. Nuestra experiencia ha sido muy grata y de gran importancia para la solución de problemas que presentan nuestras unidades, son responsables, dispuestos a resolver todo a la medida que se presente en un tiempo mínimo, Agradezco mucho su ayuda.



En toda estructura organizacional se debe tener presente la importancia de la eficacia en el servicio, es por ello que La Dirección General de Asistencia Técnica se esmera en ofrecer la mejor calidad a cada uno de sus Usuarios a través de un equipo calificado, comprometido, audaz, empático y con gran experiencia técnica y funcional, que poseen múltiples conocimientos administrativos, contables, y presupuestarios, quienes tienen la capacidad de brindar asistencia a quienes lo requieran, permitiendo de esa manera cumplir con cada meta u objetivo establecido.



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

GESTIÓN 2018

Es un órgano desconcentrado del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de finanzas y ejerce la rectoría técnica del Sistema de Contabilidad Pública, según lo contemplado en el artículo 130 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

VISIÓN

Ser reconocidos como la Institución de ámbito nacional, que implementa y administra el Sistema de Contabilidad Pública del Estado Venezolano, apoyando la gestión y misión del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas en la idea de consolidar la transparencia financiera de los entes y órganos de la República.



RECONVERSIÓN MONETARIA

Instrucciones en el Marco del Sistema de Contabilidad Pública.

Circular Externa: ONCOP-18-CIR 008
Fecha de Publicación: 15/08/2018.

Instrucciones Técnicas Reconversión Monetaria Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas SIGECOF.

Circular Externa: Oficinas Nacionales
Fecha de Publicación: 09/05/2018.

Realizadas Adaptaciones Técnicas y Funcionales al SIGECOF.

GRANDES LOGROS



3911

Solicitudes de
Asistencia Técnica
SIGECOF
Atendidas

19

Cursos sobre
"Manejo de la Herramienta
Informática SIGECOF"
(270 Participantes)

+

4

Seminarios "Marco Normativo
del Sistema de Contabilidad
Pública"
(120 Participantes)

390

Personas capacitadas en áreas del
Sistema de Contabilidad Pública



MISIÓN

Prescribir, organizar, implantar, evaluar y mantener el Sistema de Contabilidad para la República y sus entes descentralizados, así como dictar las normas de contabilidad que rigen al Estado Venezolano.

3ER CONCURSO DE INGRESO A CARGOS DE CARRERA



Resultando 40 Personas Ganadoras:
24 Contratados.
16 Nuevos Ingresos.

DOCUMENTACIÓN

Nuevos Manuales de Usuario SIGECOF
Fecha de Aprobación: 31/07/2018.

- Registro de Porcentaje de Fondos en Anticipo.
- Registro de Reportes.

DESARROLLO TECNOLÓGICO



Puesta en producción del Proyecto "Sistema de Registro de los Estados Financieros de los Entes de la República" (SIREF) Fase I.

Proyecto de Modernización y Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del SIGECOF, sus Sistemas Conexos y la Red Interna de la ONCOP.

Renovación de los Certificados Electrónicos de Software en los Servidores SIGECOF.

Mantenimientos Preventivos y Correctivos de la Plataforma Tecnológica del SIGECOF.

141

OPINIONES TÉCNICAS SOBRE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA



 WWW.ONCOP.GOB.VE

 @ONCOP_MF_VZLA

 @ONCOP_MF_VZLA



SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Consolidación de la Información de los Estados Financieros del año 2017 de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República.

Documento Técnico: Operatividad de Cuentas y Subcuentas PCP 2018.
(Actualización)

Documento Técnico: Estructura del Plan de Cuentas Patrimoniales.
En Formato Editable.
Fecha de Publicación: 15/06/2018.
(Nuevo)

Régimen Contable Entes Descentralizados en Proceso de Liquidación o Supresión.
Circular Externa: ONCOP-18-CIR 005.
Fecha de Publicación: 14/03/2018.

Registro de las Operaciones No Presupuestarias de Bienes Público Nacionales.
Circular Externa: ONCOP-18-CIR 003
Fecha de Publicación 19/01/2018.

Instrucciones para la Emisión y Presentación de los Estados Financieros 2017 Inconsistencia de la Información Contable.
Circular Externa: ONCOP-18-CIR 002
Fecha de Publicación 11/01/2018.

Remisión de Estados Financieros Definitivos Ejercicio económico Financiero 2017.
Circular Externa: ONCOP-18-CIR 001
Fecha de Publicación: 11/01/2018.

La ejecución presupuestaria

en tiempos de **guerra económica**

Elaborado por: Roger Arrieta

Lic. En Ciencias Fiscales – Mención Rentas

Director de Planificación Y Presupuesto (E)

En una economía azotada por la guerra económica impuesta de manera feroz contra el pueblo venezolano y donde los precios de los productos y servicios cambian constantemente a un ritmo acelerado, se hace más complicada la tarea de planificar y ejecutar de forma correcta y efectiva el presupuesto en la Administración Pública Nacional, esta se convierte en una tarea titánica, donde muy probablemente no alcanzará todo lo que planeó. Sin embargo, hay algunos consejos prácticos que podemos darle para que minimice el riesgo y alcance buenos resultados:

1. Procure la armonía y coordinación en su equipo de trabajo.

Es de gran importancia que el equipo de trabajo involucrado en la ejecución del presupuesto trabaje de manera armónica y coordinada, donde cada actor tenga bien claro el rol y las funciones que desempeña, teniendo en cuenta que el proceso completo es una sucesión de pasos que dependen uno del otro. De esta manera estará optimizando los tiempos de ejecución.

2. Priorice sus objetivos.

En estos tiempos, definitivamente hay que darle prioridad a lo que es vital, ya que la desatención de lo esencial puede traer consecuencias muy lamentables. Tal es el caso de los servicios básicos (electricidad, telefonía, internet, agua potable, entre otros), sin los cuales nuestra dependencia no puede existir. Cuando haya atendido lo esencial, entonces analice y priorice los demás gastos, para lo cual debe preguntarse: ¿Es realmente necesario? ¿Traerá beneficios a nuestra dependencia? ¿Cómo afectará el resto de la ejecución?

3. Mantén buena relación con el personal de otras dependencias.

Si el trabajo depende de personas de otras dependencias, se debe procurar una buena comunicación entre ellos, lo que permitirá la agilización de los procesos. Por ejemplo, si debes solicitar modificaciones presupuestarias, sabe que mientras menores es el tiempo de procesamiento, menores serán los efectos de la variación de los precios. Una llamada que acompañe la formalidad puede lograr acortar significativamente los tiempos.

4. ¡El gasto de personal es primero!

El gasto por concepto de remuneraciones al personal es el más importante, sobre lo cual no hay que dar mayor explicación. Debe mantenerse vigilante de manera permanente ante las variaciones constantes propias de este tipo de gastos, a fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos correspondientes, evitando sorpresas indeseadas.

Observando estos consejos podrá tener una gestión exitosa, sin menospreciar las experiencias individuales de todo aquél que ha trabajado en estas áreas administrativas, las cuales también seguramente conocerlas sería de gran utilidad para todos.

Sin una buena comunicación todo este trabajo sería tormentoso. Es necesario cultivar buenos niveles de comunicación, lo cual es un elemento común y predominante en los consejos descritos. De igual manera considere que el tiempo es uno de los recursos más valiosos, y que no se puede recuperar. Cada minuto cuenta para ganar la batalla a los obstáculos impuestos a la economía venezolana. Optimice el tiempo, y los resultados serán dignos de compartir con los demás.

¡Éxitos!





El Papel

del ***TALENTO HUMANO*** en **Tiempo de Crisis**

Elaborado por: Yicce T. Cárdenas V.
T.S.U. Administración – Mención Mercadeo
Directora de Recursos Humanos (E)

Nuestro país nos ha dado las más hermosas oportunidades, desde beneficios climáticos, paisajes hermosos, hasta la posibilidad de estudiar y crecer, somos muchos los venezolanos que podemos decir, que hemos visto realizados los más increíbles sueños en estas tierras, sin embargo, en estos momentos, debemos asumir con la honestidad que nos caracteriza, que nos encontramos viviendo una situación muy adversa en la historia, la cual nos ha llevado a tomar duras decisiones, que antes, no hubiésemos siquiera imaginado, en estos momentos, es donde debemos crecer como individuos, como talento humano y como institución, para poder de una forma u otra retribuir a nuestro país, todo lo que alguna vez nos entregó.

Tiempos adversos como los que estamos atravesando actualmente, son pruebas de fuego para las instituciones, donde solo esperamos que cada uno de sus miembros se sienta parte de ella, entendiendo que cada colaborador juega un papel importante y fundamental.

Desde las Oficinas de Gestión Humana, estamos convencidos y enfocados, en consolidarnos como organización, fortaleciendo nuestros lazos de hermandad, asumiendo los retos como una gran familia, capaz de mantenerse unida, apoyándose y defendiéndose constantemente.

Tenemos como pilar fundamental, velar por la seguridad y el bienestar de nuestros colaboradores y de sus familias, confiamos plenamente, en que juntos podemos crecer como equipo, con el compromiso de dar lo mejor de cada uno de nosotros en los espacios que nos toque asumir y es tan bonito darnos cuenta que muy a pesar de las adversidades, estamos rodeados de un personal altamente profesional, que se fortalece ante las dificultades y que apuesta a su desarrollo integral como talento humano.

Definitivamente, cuando aprendemos a manejarnos de forma adecuada en momentos de crisis, somos capaces de mejorar nuestra forma de comunicarnos y estrechar nuestras relaciones humanas, invitándonos a la reflexión y a cambios en nuestra forma de pensar, enfocándonos en lo que si tenemos y en lo que si depende de nosotros en pro de objetivos comunes, frente a la dificultad debemos reinventarnos, como líderes asumimos el cambio como una oportunidad para crecer y cultivar grandes virtudes humanas, reconociendo con valentía y coraje que para ser líder primero debemos ser grandes seres humanos.

El entorno nos impone un cambio, que genera procesos internos de total transformación, queremos acompañarte en este proceso, partiendo juntos de donde estamos hoy, hacia donde nos queremos ver mañana, toma la decisión de ser protagonista de este momento histórico que nos toca vivir, vamos a consolidarnos como un gran equipo, con la certeza de que en la unión siempre encontraremos la fuerza para seguir adelante.

Hoy nuestro país nos demanda, seres humanos como tú y como nosotros, que creemos que el valor más importante que tenemos es nuestra gente y que somos responsables, de forma individual, de asumir la tarea que nos toque, con la mejor actitud, confiamos en todas esas bondades que te caracterizan como trabajador y como ser humano, ese entusiasmo por hacer las cosas de la mejor manera, ese carisma que te hace auténtico y esa personalidad única que te caracteriza y refleja lo mejor de lo que tenemos los venezolanos, nuestra gente.

No te invitamos a que cierres los ojos ante la realidad, te invitamos a que aprendas de ella y que busques en cada ocasión un momento de reflexión, una oportunidad para agradecer y para destacarte dando lo mejor de ti, la vida esta vigilante, para premiarte en este camino de lucha, solo está esperando que hagas tu parte, no estás solo, cuentas con nosotros y nosotros contamos contigo.

*¡No somos increíbles. somos venezolanos!
¡Sigamos juntos. hoy más que nunca nuestro reto es ser un gran equipo!*



eco *Tip*

Utiliza papel reciclado
para hacer impresiones
y/o fotocopias...

Cuidemos el planeta



Especialista en Control de la Gestión Pública

Convenio ENAHP-IUT / ONCOP

Promoción “Libertador Simón Bolívar”



Oficina Nacional de Contabilidad Pública



ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA



La Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), como Órgano Rector en contabilidad pública, tiene arduos desafíos en la Venezuela actual, los mismos son asumidos desde la responsabilidad y el compromiso para con el país y los trabajadores que hacen parte de la institución. A los fines de incentivar al personal, la ONCOP en alianza con la Escuela Nacional de

Administración y Hacienda Pública (ENAHP-IUT) estableció convenios para la capacitación de los profesionales adscritos a esta Oficina Nacional, con ello se permite promover e incentivar el fortalecimiento profesional de sus trabajadores con la finalidad de encontrar las mejores soluciones dentro del plano económico y financiero a los problemas actuales. Es indudable el uso de las oportunidades brindadas a los profesionales de esta institución quienes asumimos el reto de formar parte de un equipo de trabajo que avanza hacia el crecimiento del país.

Es por ello que se ha dispuesto de una Sección Especial para la publicación de la experiencia de estos 4 servidores de la ONCOP, permitiendo ver su trayectoria dentro de la Administración Pública y los trabajos especiales de grados defendidos ante tan prestigiosa institución, los cuales se encuentran disponibles en la Biblioteca de la Sede de Postgrado para su consulta.

“Nuestras habilidades y destrezas deben elevarse al nivel de velocidad de la era en que vivimos y eso se logra con la práctica”

El Camino a la felicidad.

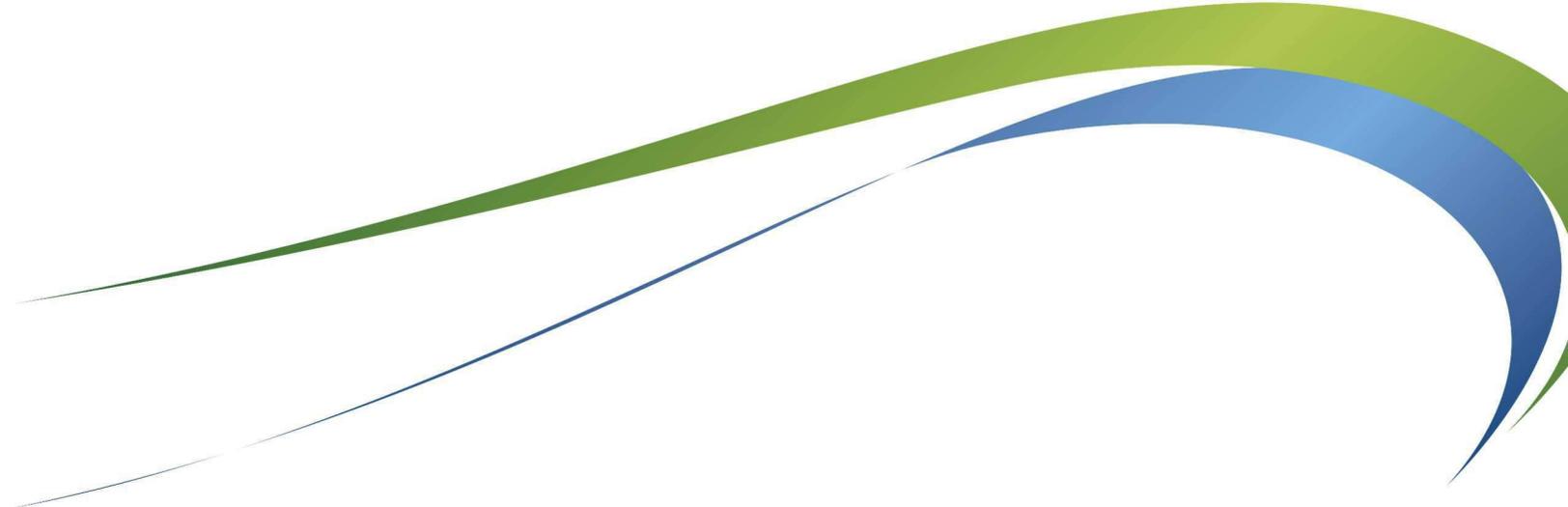
La importancia de la Interoperabilidad

entre los Sistemas de la Administración Financiera del Estado

Elaborado por: Esp. Mayira Guevara
Lic. En Administración
Especialista en Control de la Gestión Pública

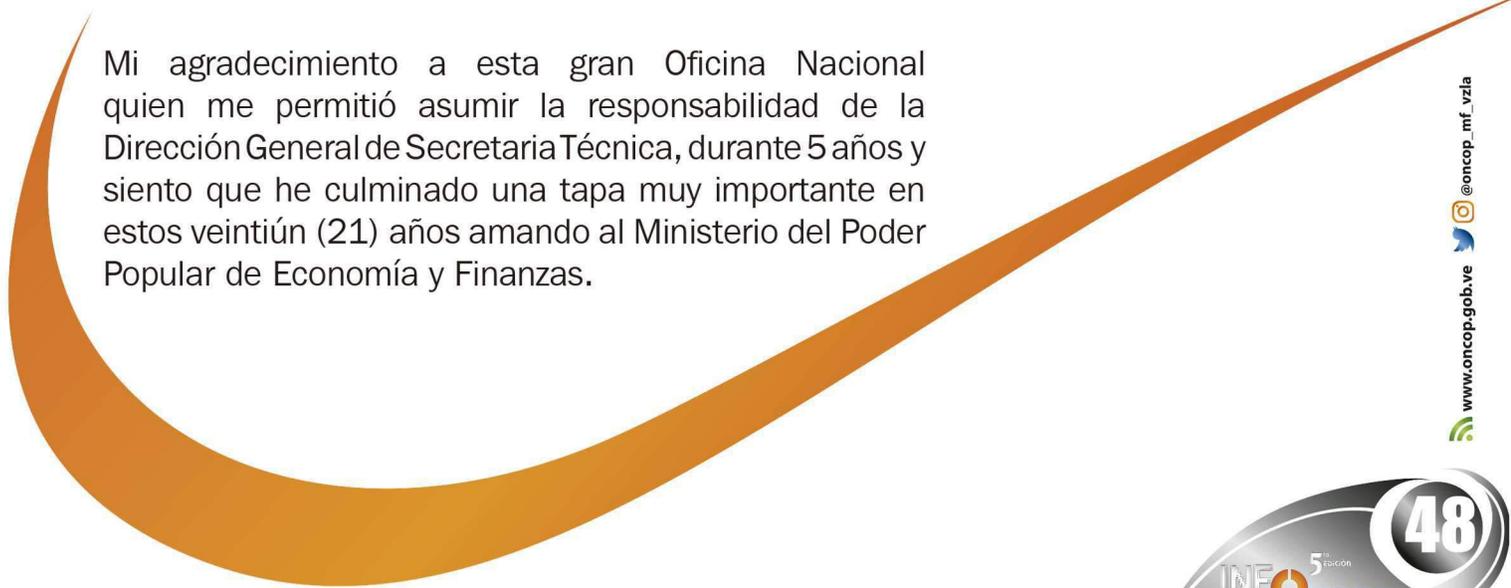
Estudiar es una de las decisiones más importantes en la vida, ya que brinda cualidades como responsabilidad, perseverancia, compromisos, disciplina, además de otros valores como la actitud ante las relaciones humanas, motivo que me impulsó a obtener el título de Especialista en Control de la Gestión Pública en Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública (ENAHPI-IUT), donde presente y defendí el trabajo especial de grado titulado **“Integración del Sistema de Gestión Financiera de Recursos Humanos (Sigefirrh) con el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Pública (Sigecof”**, el cual tiene como objetivo proponer una visión sistémica en el proceso de Integración de los mismos, para la generación de información estratégica, oportuna y veraz que facilite la toma de decisiones y el éxito en los procesos de formulación del plan – presupuesto, el cumplimiento de las políticas públicas y los datos exactos de la cantidad de funcionarios públicos del país, entre otros.

La administración financiera del Estado Venezolano, a pesar de contar con normas y procesos administrativos que regula los hechos económicos de la organizaciones, presenta fallas en su operatividad bien sea por la sencillez de sus registros, por no estar automatizado, o por no ofrecer información oportuna y confiable para la toma de decisiones, lo que genera la necesidades de integrar de forma sistemática cada uno de los procesos administrativos del Estado, por tales razones, se desarrolló en el trabajo especial de grado unos lineamientos donde se establezca las acciones a ejecutarse para el logro con éxito del proceso de integración del SIGEFIRRH / SIGECOF, donde se elabora un plan de acción adaptado a un conjunto de medidas, normas y objetivos.



Es importante resaltar la ejecución del referido plan de acción, ya que el mismo mejorará el nivel de eficiencia, responsabilidad y transparencia en el manejo de las finanzas públicas, mediante la sistematización, consolidación y control de los registros de las transacciones inherentes a los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público, generando esta información estratégica, oportuna y veraz, orientada a fortalecer el proceso de toma de decisión en los órganos rectores de la Administración Financiera del Estado, así como, lograr la legalidad, veracidad, confiabilidad, eficiencia, honestidad, responsabilidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

La ONCOP cuenta con valores como la excelencia, responsabilidad, rectitud, disciplina, igualdad y solidaridad, los cuales permitirán con toda seguridad el desarrollo adecuado de los sistemas para lograr la integración de los mismos y la generación de información estratégica, oportuna y veraz que facilite la toma de decisiones y el éxito en la ejecución de los procesos relacionados con la administración financiera del Estado.



Mi agradecimiento a esta gran Oficina Nacional quien me permitió asumir la responsabilidad de la Dirección General de Secretaría Técnica, durante 5 años y siento que he culminado una etapa muy importante en estos veintiún (21) años amando al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

Aportes significativos que formen parte de los avances en el Sistema de Contabilidad Pública

Elaborado por: Karlem Monterola

Lic. En Contaduría Pública

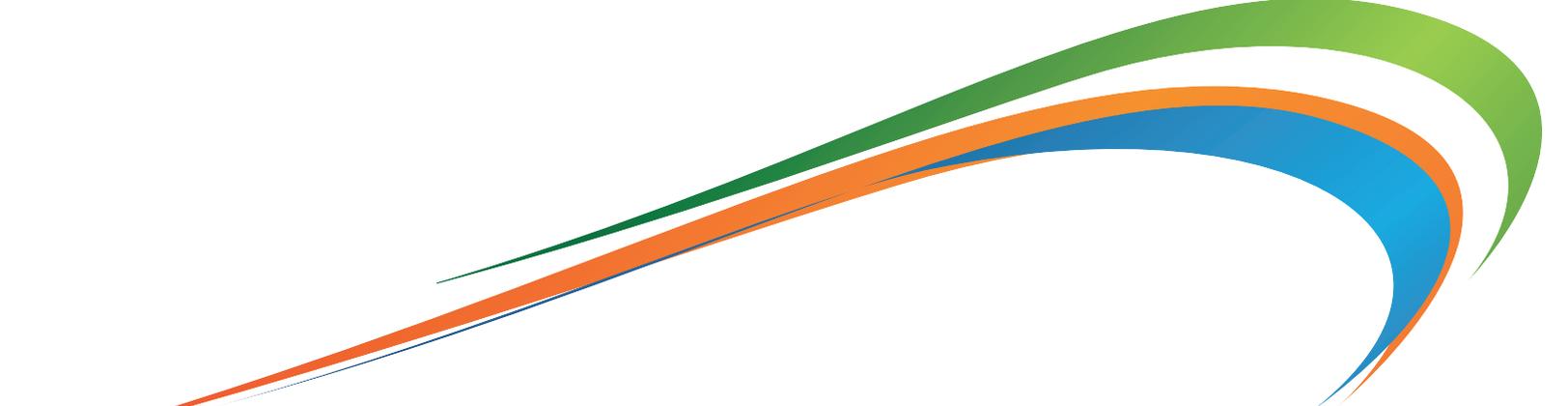
Especialista en Control de la Gestión Pública

Dirección de Procesos, Normas Y Sistemas Contables

La ONCOP cuenta con un capital humano valioso que posee las herramientas estratégicas necesarias para asumir los retos y compromisos que implica el Sistema de Contabilidad Pública de la República; con la firme convicción de que la contabilidad pública como ciencia, logra la medición de la realidad cambiante en el tiempo para la entidad económica, mediante métodos específicos y con la capacidad de elaborar una información financiera objetiva, de interés para los usuarios externos y válida para la toma de decisiones de las máximas autoridades del ente contable público. Para los profesionales que hacemos parte de esta institución es importante asumir los desafíos que esto representa, así mismo surge la inquietud de contribuir mediante la investigación **“Técnica en los procesos que servirán para garantizar la actualización normativa y estar a la vanguardia de los cambios que representan las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (Nicsp)”**.



Desde mi experiencia, los cinco años como servidor público en esta institución, me han permitido acceder a todas herramientas y enriquecerme del aprendizaje que representa interactuar con mis compañeros y ser partícipe de todas las actividades técnicas, aportando lo experimentado en la estructuración de estrategias de investigación así como propuestas de normativa técnica contable, en respuesta a las necesidades de los usuarios del Sistema de Contabilidad Pública, lo que se traduce en brindar aportes significativos que formen parte de los avances de dicho sistema. Particularmente el convenio ONCOP- ENAHP Especialización en Control de la Gestión Pública, representó una de estas experiencias enriquecedoras en mi vida profesional y personal, la cual me permitió fortalecer mis conocimientos a partir de la interacción con cada uno de los compañeros y profesores participantes del postgrado.



Simultáneamente, al lograr combinar el aprendizaje y la elaboración del trabajo especial de grado Norma Técnica de Contabilidad para la Depreciación de la Propiedad, planta y equipo, aplicable al sector Público Venezolano, surge la oportunidad de brindar a los usuarios del Sistema de Administración Financiera del Sector Público una visión particular del desarrollo de una estructura de norma técnica que sirva al sector público como guía e instrumento de consulta para sincerar el patrimonio de la República, lo que le permitirá a las máximas autoridades de los órganos y entes contar con una mejor visión económica financiera, de tal manera que la toma de decisiones en el manejo y disposición de bienes sea lo más efectiva posible. La investigación se desarrolló a través de un enfoque, epistemológico, cualitativo empírico descriptivo, concebido en la investigación documental de tipo bibliográfico con la finalidad de dar respuesta inmediata a las diferentes políticas establecidas dentro de los lineamientos dispuestos por las autoridades y en lo social garantizando el buen uso y utilidad que se les dé en función al beneficio del colectivo.

Para finalizar, deseo expresar mi gratitud en primer lugar a Dios, por permitirme respirar y soñar todos los días con un futuro mejor, a mis padres, hermano y demás familiares por creer en mí y apoyarme en cada uno de mis proyectos, a mis profesores su guía y mística de trabajo ha sido un valioso ejemplo, al Msc. Igor Franceschi por su apoyo incondicional, a mis compañeros de Postgrado ustedes han sido fundamentales en esta experiencia conformar un verdadero equipo, un equipo colaborativo, el cual cumplió los objetivo trazados, a mis compañeras de trabajo gracias por su apoyo y colaboración y muy especialmente a la ONCOP por apostar por su personal y brindarme la oportunidad de hoy ser parte de la segunda generación de Especialistas en Control de la Gestión Pública.

¡GRACIAS!
A todos y a cada uno mi agradecimiento.

Relevancia del registro y control de los bienes públicos

Elaborado por: **Andreina Ramírez Carrera.**
Lic. En Ciencias Fiscales – Mención Finanzas Públicas.
Especialista en Control de la Gestión Pública.
Asistente Ejecutiva del Despacho(E).

Con once años en la Administración Pública, hoy me siento a recordar como al ingresar en esta institución iba mentalizada a crecer dentro de la misma y así ha sido, tuve el privilegio de ir formándome tanto en lo ámbito académico y como laboral. He realizado mi carrera administrativa mediante concursos de ingresos como Bachiller I y ascensos hasta lograr en el año 2017, el último paso en la escala con el cargo de Profesional III, realicé mi carrera egresando de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública (ENAH-P-IUT) como Licenciada en Ciencias Fiscales, Mención Finanzas Públicas, así mismo me formé en tan prestigiosa institución la Especialización en Control de la Gestión Pública, en convenio con la ONCOP.



En esta oportunidad me toco compartir con grandes profesionales, de distintas áreas del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, lo mejor es que el tiempo nos hizo amigos, familia y colegas, poco a poco con la experiencia obtenida en el día a día, en las áreas donde uno se desenvuelve van surgiendo inquietudes y ganas de apostar a mejorar y contribuir con nuestro país, es por ello que mi Trabajo Especial de Grado se basó en la **“Relevancia del registro y control de los bienes públicos”** llevados a cabo en el ministerio del poder popular de economía y finanzas, el cual surge con esta nueva realidad y que es producto de una situación de crisis, donde se apuntan a fortalecer a la Contraloría General de la República, como órgano de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos, bienes públicos y bienes nacionales, así como de las operaciones relativas a los mismos, pero con un objetivo muy claro: servir de punta a las entidades del Estado para cerrarle el paso a la corrupción, pues en la medida en que exista un control vigilante, tendremos una enorme capacidad preventiva, contar con un sistema automatizado que permita realizar el registro y control de los bienes públicos a los fines de incorporarlos o desincorporarlos según sea la modalidad de adquisición o enajenación.

La ONCOP es mi casa, amo mi institución y crecí con el lema que cuando se ama lo que se hace, uno se vuelve proactivo, la calidad humana impera en ella, eso me hizo sentir que siempre se debe trabajar por las personas, si amamos al prójimo e irradiamos calidez y respeto obtendremos lo mismo, creo en mi país, creo en esta patria grande, valoro mucho las oportunidades que dan estos convenios institucionales, permitir que los trabajadores se formen demuestra que esta institución abre las puertas a aquel talento joven que está en la calle con ansias de hacer aportes a la República, así como también están abiertas a todos aquellas que quieren crecer, conocer o emprender nuevos retos profesionales.

Respeto al equipo Directivo que conforma la ONCOP, porque son compañeros de pasillos, de puestos, ellos a quienes se les ha brindado la oportunidad al igual que a mí de formar parte del equipo que tiene la responsabilidad de llevar la Contabilidad de la República, abarcando la parte administrativa, la de talento humano, la asistencia técnica brindada a los usuarios y el arduo trabajo tecnológico que se lleva para brindar la optimización a nuestros sistemas e interfaces.

Mi agradecimiento a Dios por darme la oportunidad de seguir luchando, al jefe de esta Oficina el Ing. Fernando Zerpa excelente ser humano y por brindarme la oportunidad de acompañarlo en su Gestión, a mi madre Dra. Zully Carrera que es ejemplo de lucha, a mi motivo más grande para seguir creciendo de manera integral, mi hija Victoria Isabella, por la que sueño un país mejor, a mi gran amiga con las que he reído y a la que he visto crecer dentro de esta organización T.S.U. Yennifer España, a mis grandes maestros Msc. Igor Franceschi, Dra. Adriana Golding, Dr. Daniel Linares, Dra. Ninoska Rodríguez, Lic. María Eugenia Portillo, ellos que me formaron profesionalmente y con los que me han tocado hermosos retos laborales y un agradecimiento especial dos grandes amigos, compañeros, jefes y cómplices, gracias al Esp. José Linares y al Esp. Pablo González. A la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública (ENAHPI-IUT), por seguir brindando oportunidades para todos los profesionales que creemos en La Patria Grande, gracias al Profesor Félix Naranjo, quien dirige tan hermosa casa de formación del servidor público.

Lineamientos que deben seguirse para realizar la rendición de cuentas.

El servidor público y su responsabilidad con el Estado

Elaborado por: **José Linares**

Economista

Especialista en Control de la Gestión Pública

Dirección de Planificación Y Presupuesto



Estos once años en la Administración Pública específicamente en el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, me siento honrado y verdaderamente comprometido con la responsabilidad de ejercer cargos de Dirección y con el compromiso ineludible de luchar por esta Patria hermosa. Para ello culminé satisfactoriamente una Especialización en Control de la Gestión Pública, dictada por la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública (ENAHPI-IUT), presentando para ello el Trabajo Especial de Grado, basado en los **“Lineamientos que deben seguirse para realizar la Rendición de Cuentas”** en la Oficina de Gestión Administrativa del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, teniendo como norte que la Rendición de Cuentas no es más que un término político que se refiere al seguimiento y vigilancia que un individuo o un colectivo hace sobre las acciones, toma de decisiones, políticas ejecutadas y, en general, el desempeño del respectivo poder

político. Para ello, es importante que el individuo o el grupo (ciudadano y ciudadanía) cuente con las herramientas para llevar a cabo ese seguimiento y vigilancia, que el poder político (sea una institución o un funcionario público) tenga el deber de informar, explicar y justificar sus actuaciones, y que dicho individuo o grupo cuente con el derecho y los mecanismos para evaluar y tomar decisiones frente a lo expuesto, ya sea solicitando medidas al gobierno al mando o incidiendo directamente mediante un proceso electoral.

La rendición de cuentas en el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas es un buen ejemplo de garantía del derecho a la información pública en esta materia que irá cosechando logros cada vez más amplios a favor de los derechos del hombre. Sólo así transitaremos por el verdadero camino hacia la democracia, precisamente cuando los que hacen política no tengan nada que ocultar a la ciudadanía. Para finalizar hay que tomar en cuenta que la responsabilidad no se delega esta es inherente al cargo que se ocupa, se delega solo autoridad.

Mi más sincero agradecimiento a cada una de mis compañeras quienes me estimularon a continuar hasta el final, a los grandes maestros cómplices de la mejor experiencia educativa, juntos lo hemos logrado, el conocimiento no lo roba nadie y por la patria hay que seguir preparándose porque en todo momento de crisis la oportunidad será más fácil asumirla cuando se esta preparado.

PERSONAS NATURALES



Requisitos para participar en el **Plan de Ahorro**

Tener cédula de **identidad laminada**.



Tener **tarjeta(s) de débito** u otros medios de pago.



Poseer **cuenta bancaria en bolívares** en el sistema financiero nacional.



18+

Ser **mayor de edad**.

Estar **residenciado** en la **República Bolivariana de Venezuela**.



Correo electrónico.



¡Protege tus ingresos, ahorrar vale oro!



Instrucciones Técnicas sobre el SCP, en el marco del proceso de Reconversión Monetaria

Las referidas instrucciones técnicas, están relacionadas específicamente con los registros contables, preparación y presentación de los Estados Financieros, en los siguientes términos:

DE LOS REGISTROS CONTABLES

Conversión de los saldos contables al 19 de agosto de 2018

Los entes contables públicos deben determinar los saldos de sus cuentas y auxiliares de contabilidad al 19 de agosto de 2018 y convertirlos a Bolívares Soberanos (Bs. S). Realizando la división de los saldos entre cien mil (100.000).

Aplicación del redondeo

Una vez reexpresados los saldos de las cuentas contables, el redondeo se llevará a dos decimales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Banco Central de Venezuela.

Contabilización de diferencias por redondeo

Cualquier diferencia contable ocasionada por el redondeo de cifras a consecuencia de la reconversión monetaria, debe reconocerse en los resultados del ejercicio económico financiero 2018.

Registros históricos

Los entes contables públicos pueden llevar sus datos históricos, auxiliares de contabilidad y controles internos para fines de costos y presupuestos con los decimales que necesiten; no obstante, la información que se presente debe expresarse en números enteros o con un máximo de dos (2) decimales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Banco Central de Venezuela.

Con respecto al registro de los activos y pasivos corrientes y no corrientes, los cuales una vez aplicada la Reconversión Monetaria y las normas de redondeo, pasarían a tener valor cero o con más de tres decimales, el ente contable público deberá mantener el registro de los mismos con la cantidad decimales que se generen.

1

2

3

4

Instrucciones Técnicas sobre el SCP, en el marco del proceso de Reconversión Monetaria

Las referidas instrucciones técnicas, están relacionadas específicamente con los registros contables, preparación y presentación de los Estados Financieros, en los siguientes términos:

DE LOS REGISTROS CONTABLES

Registro de costos asociados a adecuaciones por reconversión monetaria

Los costos en los cuales incurran los entes contables públicos, en la adecuación al proceso de reconversión monetaria de sus sistemas de contabilidad, administrativos, informáticos u otros que utilicen valores monetarios, deben reconocerse como gastos del ejercicio financiero en el cual se incurran (actual). No obstante, los entes sujetos a supervisión especial deben seguir los lineamientos fijados por su ente regulador.

5

Registro con ocasión de cambios en las políticas contables, estimaciones y corrección de errores

El ente contable público que deba realizar el cambio de una política contable, cambio de estimaciones y corrección de errores (luego de haber evaluado los hechos que constituyen dichos cambios), realizará el registro contable del efecto que surja de la aplicación del cambio de política, cambio en la estimación y corrección de errores en bolívares actuales si dichas modificaciones se determinaron antes del 19/08/2018 y posteriores a la fecha mencionada debería realizarse en Bolívares Soberanos (Bs.S).

6

Para conocer el texto completo de la circular ONCOP-18 CIR 008, le invitamos a visitar la página de internet: www.oncop.gob.ve sección Normativa/Circulares, donde podrá consultar gran variedad de Normativa Legal, así mismo, en las secciones SCP y Preguntas Frecuentes encontrará documentos técnicos e información actualizada en marco del Sistema de Contabilidad Pública (SCP) que le orientarán en el desarrollo de sus actividades en materia contable y hallar respuesta rápida a las interrogantes más frecuentes planteadas por los usuarios de SCP.





Aniversario

ONCOP

2000-2018





Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
de **Economía y Finanzas**